

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 808/2011

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las denuncias de la Guardia Civil números 1584/10, 1585/10 y 1586/10 de 07/06/10, acta de inspección de 06/07/10 y actas de denuncia 1491, 1492 y 1493 de 06/07/10, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/325/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Tarik Hajjab cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. de la Estación nº 59 de la localidad de Puente Genil, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 20 de enero de 2011.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.